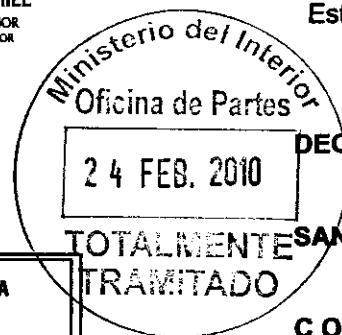




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile para la continuación de la implementación del Programa denominado "Intervención en Adicciones en Personas Recluidas en Establecimientos Penitenciarios".



DECRETO EXENTO N° 269

TOTALMENTE
TRAMITADO

SANTIAGO, 28 DE ENERO DE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, Gendarmería de Chile ha previsto continuar durante el año 2010 con la ejecución del Proyecto denominado "Plan de Intervención Integral en Drogas Dirigido a Personas Privadas de Libertad", a través de la implementación del Programa denominado "Intervención en Adicciones en Personas Recluidas en Establecimientos Penitenciarios".

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y Gendarmería de Chile, han convenido en continuar con el desarrollo e implementación en forma conjunta del programa antes mencionado;

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, de 1999, del Ministerio del Interior y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	
MINISTERIO DEL INTERIOR CHILE	
DISTRIBUCION	
1. División Jurídica 2. División de Administración y Finanzas 3. CONACE 4. Gendarmería de Chile, Rosas N° 1264, Santiago 5. Archivo 6. Partes	

814619

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 2 de enero del 2010, entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la continuidad en la implementación y desarrollo del Programa denominado "Intervención en Adicciones en Personas Recluidas en Establecimientos Penitenciarios".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 311.011.218.-, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a Gendarmería de Chile, en dos remesas, de 60% y 40%, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Tercera del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: Las partes, desde el año 2000 a la fecha, han desarrollado e implementado en forma conjunta el Proyecto de Intervención en Adicciones en Personas Recluidas en Establecimientos Penitenciarios, cuya implementación ha sido financiada en virtud de los convenios suscritos entre el 01 de Agosto de 2000 y el 02 de Enero de 2009, aprobados por Decretos Exentos, del Ministerio del Interior, Nº 1.365, de 2000 y Nº 211, de 2009, respectivamente.

El Proyecto en referencia, tiene como objetivo estratégico, crear condiciones institucionales para favorecer un estilo de vida saludable dentro de los recintos penitenciarios, promocionando los beneficios de una vida comunitaria saludable, limpia y libre del consumo de drogas en aquellos internos que presentan un mayor nivel de vulnerabilidad, de modo de responder satisfactoriamente, tanto a las políticas nacionales de prevención secundaria del delito como a las políticas de prevención y rehabilitación de personas adictas a sustancias ilícitas.

El objetivo general del proyecto es contribuir a rehabilitar y reintegrar socialmente a las personas que presentan consumo problemático de drogas, que ingresan a tratamiento a los centros de tratamiento del sistema cerrado de Gendarmería de Chile y aquellos que se encuentran sujetos a medidas alternativas a las penas privativas y restrictivas de libertad, ambos grupos de personas sujetos al control y custodia de Gendarmería de Chile y cuyos objetivos específicos son: dar tratamiento por ejes a las personas que cumplen condena en los sistemas cerrado y abierto y que presentan consumo problemático de drogas; constituir grupos de tratamiento de bajo umbral y estimular la motivación para el cambio; continuar y profundizar el proceso de transferencia de competencias técnicas a los operadores y profesionales de los equipos de los Centros de Tratamiento de las Unidades Penales y de los Centros de Tratamiento de Adicciones al interior de los Centros de Reinserción Social en el medio libre y evaluar el proceso y resultados de este programa de intervención en su segunda etapa.

Asimismo, se consideran objetivos específicos del proyecto el detectar a las personas privadas de libertad que tienen problemas con el consumo de sustancias adictivas; prevenir a nivel primario, secundario y terciario el consumo de sustancias adictivas en personas privadas de libertad, evitando y retardando el inicio del consumo; la desincentivación del consumo de los que aún no lo han dejado y el tratamiento y rehabilitación de los adictos en recuperación; desarrollar un proceso de capacitación permanente a funcionarios de Gendarmería de Chile en prevención y tratamiento, mediante la formación de monitores; incorporar progresivamente en los establecimientos penitenciarios del país el desarrollo de iniciativas locales en concordancia con este Plan Nacional; proponer y participar intersectorialmente en acciones de promoción y capacitación de la prevención y tratamiento del consumo de drogas; reforzar y crear equipos especializados en salud mental, con la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de una población definida y que presenta una doble vulnerabilidad, a nivel nacional, regional y local, que tengan como misión desarrollar y aplicar las políticas institucionales.

SEGUNDO: El programa, cuya continuidad durante el año 2010 por este acto se implementa, y que forma parte del Proyecto señalado en la cláusula precedente, tendrá una duración de 12 meses, extendiéndose desde el 2 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. No obstante lo anterior, los documentos que respalden los gastos del Proyecto materia de este Convenio, sólo podrán emitirse desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del mismo se encuentre totalmente tramitado.

TERCERO: La cobertura, justificación, marco conceptual, equipo responsable, metodología, descripción y contenidos de las actividades, cronograma de ejecución y presupuesto del programa materia de este instrumento se detallan en el documento Anexo denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2010".

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de Gendarmería de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

CUARTO: Por el presente instrumento, el Ministerio del Interior, en adelante "el Ministerio", actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, manifiesta su voluntad de continuar el auspicio y colaboración financiera, entregando el aporte, durante el año 2010, ascendente a la suma de \$ 311.011.218.- (trescientos once millones once mil doscientos dieciocho pesos) a Gendarmería de Chile. Dicha suma será entregada por el Ministerio en dos remesas, la primera de las cuales, que corresponde al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, siempre que Gendarmería de Chile haya rendido, a satisfacción del Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, la totalidad de los recursos entregados durante el año 2009. La segunda remesa, equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, cumplidos seis meses desde su inicio y la rendición de gastos correspondiente, la cual no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.

QUINTO: Gendarmería de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, dentro de seis meses, contados desde el inicio de la implementación del mismo. Cumplidos doce meses deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto y presentar la rendición de gastos correspondiente, que a lo menos deberá contener el número de la población penitenciaria beneficiaria directa y de los funcionarios que participen en su implementación, sin perjuicio de la preparación de otros documentos o informes de avance que sean solicitados por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

SEXTO: Tanto la implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión de este proyecto se efectuará en coordinación entre el Ministerio del Interior, que actuará con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y las oficinas regionales que cumplen las funciones de dicho Consejo, y Gendarmería de Chile.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que, en el evento que Gendarmería de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Ministerio estará facultado para ponerle término unilateralmente y si hubiera recibido el pago de alguna suma, se obliga a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, no se llevara a cabo, en todo o en parte, la ejecución del proyecto.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del presente Convenio, relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente convenio, será de dominio exclusivo del Ministerio del Interior, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

El material antes aludido, el de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa, deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Gendarmería de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

DÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOPRIMERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior. La representación en que comparece por Gendarmería de Chile, don Alejandro Jiménez Mardones, consta de su designación dispuesta por D.S. N° 305, del Ministerio de Justicia, de 24 de abril de 2007.

DÉCIMOSEGUNDO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Alejandro Jiménez Mardones. Director Nacional. Gendarmería de Chile. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a Gendarmería de Chile, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento

Saluda Atte. a Ud.
TOMAS JORDAN DIAZ
Subsecretario del Interior (S)

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE

**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERIA DE CHILE**

En Santiago de Chile, a 02 de enero de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile, RUT N° 61.004.000-4, representada por su Director Nacional, don Alejandro Jiménez Mardones, ambos domiciliados en Rosas N° 1264, de esta ciudad, por la otra, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes, desde el año 2000 a la fecha, han desarrollado e implementado en forma conjunta el Proyecto de Intervención en Adicciones en Personas Recluidas en Establecimientos Penitenciarios, cuya implementación ha sido financiada en virtud de los convenios suscritos entre el 01 de Agosto de 2000 y el 02 de Enero de 2009, aprobados por Decretos Exentos, del Ministerio del Interior, N° 1.365, de 2000 y N° 211, de 2009, respectivamente.

El Proyecto en referencia, tiene como objetivo estratégico, crear condiciones institucionales para favorecer un estilo de vida saludable dentro de los recintos penitenciarios, promocionando los beneficios de una vida comunitaria saludable, limpia y libre del consumo de drogas en aquellos internos que presentan un mayor nivel de vulnerabilidad, de modo de responder satisfactoriamente, tanto a las políticas nacionales de prevención secundaria del delito como a las políticas de prevención y rehabilitación de personas adictas a sustancias ilícitas.

El objetivo general del proyecto es contribuir a rehabilitar y reintegrar socialmente a las personas que presentan consumo problemático de drogas, que ingresan a tratamiento a los centros de tratamiento del sistema cerrado de Gendarmería de Chile y aquellos que se encuentran sujetos a medidas alternativas a las penas privativas y restrictivas de libertad, ambos grupos de personas sujetos al control y custodia de Gendarmería de Chile y cuyos objetivos específicos son: dar tratamiento por ejes a las personas que cumplen condena en los sistemas cerrado y abierto y que presentan consumo problemático de drogas; constituir grupos de tratamiento de bajo umbral y estimular la motivación para el cambio; continuar y profundizar el proceso de transferencia de competencias técnicas a los operadores y profesionales de los equipos de los Centros de Tratamiento de las Unidades Penales y de los Centros de Tratamiento de Adicciones al interior de los Centros de Reinserción Social en el medio libre y evaluar el proceso y resultados de este programa de intervención en su segunda etapa.

Asimismo, se consideran objetivos específicos del proyecto el detectar a las personas privadas de libertad que tienen problemas con el consumo de sustancias adictivas; prevenir a nivel primario,



secundario y terciario el consumo de sustancias adictivas en personas privadas de libertad, evitando y retardando el inicio del consumo; la desincentivación del consumo de los que aún no lo han dejado y el tratamiento y rehabilitación de los adictos en recuperación; desarrollar un proceso de capacitación permanente a funcionarios de Gendarmería de Chile en prevención y tratamiento, mediante la formación de monitores; incorporar progresivamente en los establecimientos penitenciarios del país el desarrollo de iniciativas locales en concordancia con este Plan Nacional; proponer y participar intersectorialmente en acciones de promoción y capacitación de la prevención y tratamiento del consumo de drogas; reforzar y crear equipos especializados en salud mental, con la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de una población definida y que presenta una doble vulnerabilidad, a nivel nacional, regional y local, que tengan como misión desarrollar y aplicar las políticas institucionales.

SEGUNDO: El programa, cuya continuidad durante el año 2010 por este acto se implementa, y que forma parte del Proyecto señalado en la cláusula precedente, tendrá una duración de 12 meses, extendiéndose desde el 2 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. No obstante lo anterior, los documentos que respalden los gastos del Proyecto materia de este Convenio, sólo podrán emitirse desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del mismo se encuentre totalmente tramitado.

TERCERO: La cobertura, justificación, marco conceptual, equipo responsable, metodología, descripción y contenidos de las actividades, cronograma de ejecución y presupuesto del programa materia de este instrumento se detallan en el documento Anexo denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2010".

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de Gendarmería de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

CUARTO: Por el presente instrumento, el Ministerio del Interior, en adelante "el Ministerio", actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, manifiesta su voluntad de continuar el auspicio y colaboración financiera, entregando el aporte, durante el año 2010, ascendente a la suma de \$ 311.011.218.- (trescientos once millones once mil doscientos dieciocho pesos) a Gendarmería de Chile. Dicha suma será entregada por el Ministerio en dos remesas, la primera de las cuales, que corresponde al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, siempre que Gendarmería de Chile haya rendido, a satisfacción del Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, la totalidad de los recursos entregados durante el año 2009. La segunda remesa, equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, cumplidos seis meses desde su inicio y la rendición de gastos correspondiente, la cual no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 15 de diciembre de 2010.



QUINTO: Gendarmería de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, dentro de seis meses, contados desde el inicio de la implementación del mismo. Cumplidos doce meses deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto y presentar la rendición de gastos correspondiente, que a lo menos deberá contener el número de la población penitenciaria beneficiaria directa y de los funcionarios que participen en su implementación, sin perjuicio de la preparación de otros documentos o informes de avance que sean solicitados por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

SEXTO: Tanto la implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión de este proyecto se efectuará en coordinación entre el Ministerio del Interior, que actuará con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del CONACE y las oficinas regionales que cumplen las funciones de dicho Consejo, y Gendarmería de Chile.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que, en el evento que Gendarmería de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Ministerio estará facultado para ponerle término unilateralmente y si hubiera recibido el pago de alguna suma, se obliga a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, no se llevara a cabo, en todo o en parte, la ejecución del proyecto.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del presente Convenio, relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente convenio, será de dominio exclusivo del Ministerio del Interior, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

El material antes aludido, el de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa, deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

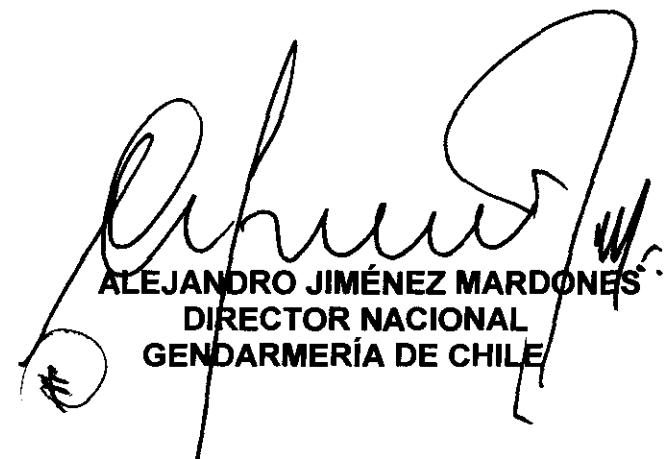
NOVENO: Gendarmería de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.



DÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOPRIMERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior. La representación en que comparece por Gendarmería de Chile, don Alejandro Jiménez Mardones, consta de su designación dispuesta por D.S. N° 305, del Ministerio de Justicia, de 24 de abril de 2007.

DÉCIMOSEGUNDO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



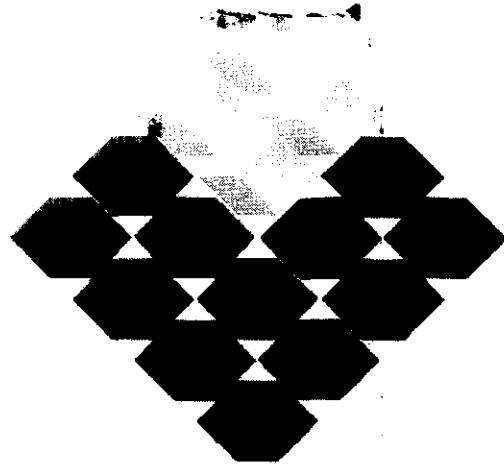
ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
CONACE 2010**

**CONVOCATORIA
2010**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2010¹**

1) NOMBRE PROYECTO

INTERVENCION EN ADICCIONES EN PERSONAS RECLUIDAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Arica Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Bio-Bio, La Araucanía y Metropolitana	
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Arica-Iquique-Antofagasta-Valparaíso-Talca-Concepción-Angol y Santiago	

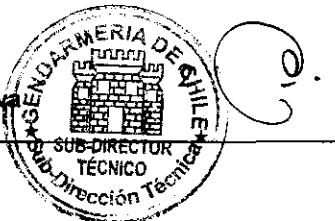
3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Gendarmería de Chile
RUT	61.004.000-4
DIRECCIÓN	Rosas N° 1264, Santiago
TELÉFONO-FAX	(02) 685 12 01
E-MAIL	carlos.espinozah@gendarmeria.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Servicio Público

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Alejandro Jiménez Mardones
RUT	6.761.688-K
DIRECCIÓN	Rosas N° 1264, Santiago
TELÉFONO-FAX	6851401
E-MAIL	aljimenez@gendarmeria.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.



5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BancoEstado	
Nº DE CUENTA	9235523	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO
Carlos Espinoza Herrera	Jefe	Departamento de Readaptación
Gonzalo Guzmán Cáceres	Psicólogo	Departamento Readaptación

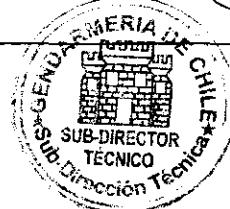
7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	PROGRAMAS ASESORÍA (ofrece orientación, recursos, humanos, desarrollo, etc.)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Gendarmería de Chile, es un servicio público que tiene como objetivo dar cumplimiento a las resoluciones de los tribunales, sea hacer efectiva la medida cautelar de prisión preventiva o asegurar que las personas condenadas cumplan sus condenas. Dentro de la misión establecida para esta institución se considera la contribución a la reinserción social a través de la realización de una serie de programas y prestaciones que tienen ese objetivo. Dentro de este contexto se ofrece un programa de intervención a personas que se encuentran cumpliendo condena y que presentan consumo problemático de drogas. Esta realidad se agudiza cada vez más y los índices de consumo aumentan al interior de los establecimientos penitenciarios. Los datos obtenidos de los estudios realizados por CONACE sobre consumo de drogas en población recluida, nos indican lo siguiente:

- **Consumo de Drogas y Delito:** El 26 % de los reclusos declara haber cometido el primer delito bajo la influencia de alguna droga, mientras que el 41 % declara lo mismo respecto del delito por el cual están actualmente condenados.



- **Delitos para obtener Droga:** El 40 % declara haber delinquido única y exclusivamente para comprar droga.
- **Impacto del abuso de Drogas en la actividad Delictiva:** El 60% de los que han abusado de la Droga reconoce haber cometido delitos bajo la influencia de las drogas y el 68 % declara haber delinquido alguna vez sólo con el propósito de conseguir drogas.
- **Reincidencia y consumo de Drogas:** Se observa que los reincidentes consumen una mayor cantidad de droga que los primarios.

9) JUSTIFICACIÓN

A Gendarmería de Chile, le corresponde vigilar, custodiar y asistir a todas las personas que se encuentran privadas de libertad. En ese contexto, uno de los aspectos fundamentales dice relación con la reinserción social de estas personas, una vez que egresen del sistema penitenciario. Nuestro sistema penal, establece penas privativas para la mayoría de los delitos y a su vez las penas que asigna son en extremo altas, más de 5 años y un día en más del 50% de los internos. En razón de ello Gendarmería de Chile debe contribuir a la reinserción social de estas personas, obligación propia de todo Estado de Derecho respecto de a quienes les ha sido impuesta la mayor de las sanciones.

Esto sumado a los estudios sobre prevalencia de consumo de drogas en la población general, realizados cada dos años, desde 1994, por CONACE y los estudios existentes en población penal, han permitido visibilizar la magnitud de la problemática del consumo de drogas en Chile, y su evolución a lo largo del tiempo. Por su parte el mismo estudio señala algunas cifras que debemos considerar:

- 89% de los entrevistados declara haber consumido marihuana, el 59% pasta base, 43% cocaína, el 33% anfetaminas y 27% chicota.
- 39,5% declara haber consumido drogas ilícitas por más de 5 años y el 45,2% declara haber consumido diariamente.
- 74% de las mujeres declara haber consumido pasta base de cocaína y el 50% de haberlo realizado diariamente.
- El 44% declara consumir drogas habitualmente antes de los 14 años.
- 80% declara haber usado más de una droga en su vida y el 32% declara haber usado 5 o más drogas.
- 26% declara haber cometido el primer delito bajo la influencia de alguna droga,



mientras que el 41% declara lo mismo respecto del delito por el cual están actualmente condenados.

- 40 % declara haber delinquido única y exclusivamente para comprar droga.
- El 60% de los que han abusado de la droga reconoce haber cometido delitos bajo la influencia de las drogas y el 68% haber delinquido alguna vez sólo con el propósito de conseguir drogas.
- Se observa que los reincidentes consumen una mayor cantidad de droga que los primarios en condena.
- 28% de los reclusos ha participado en algún programa de prevención y el 26% declara haber participado de algún programa de rehabilitación dentro o fuera del recinto penal.

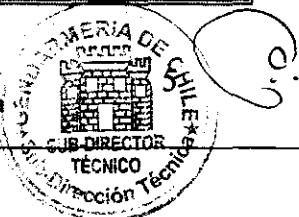
Estos antecedentes y las particularidades de los internos/as con consumo problemático de drogas, obligan a esta Institución a definir un programa específico de intervención, el cual se ha estructurado sobre la base de 4 ejes que permiten abordar a la persona de una manera integral. Estos ejes son: eje consumo, eje criminológico, eje redes y eje de integración socio-ocupacional.

En estos nueve años de trabajo cooperativo entre Gendarmería de Chile y CONACE, operacionalizados a través de proyectos anuales para otorgar cobertura y atención de calidad a internos e internas consumidores problemáticos de drogas, se ha avanzado hacia la elaboración de un Modelo de Intervención, con programas de tratamiento definidos y guías metodológicas de intervención, instalando la temática de las drogas, con alternativas de solución al interior de las Unidades Penales, y visibilizando ante la institución en su conjunto, una problemática de alta relevancia a considerar en la readaptación e integración post penitenciaria.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	82	
	Mujeres	26	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	85	
	Mujeres	71	

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva



Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	13	
	Mujeres	9	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	1	
	Mujeres	3	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		290	

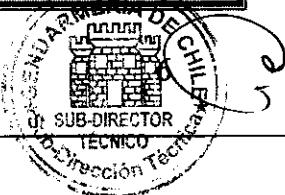
10B) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: FASE BAJO UMBRAL

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERIZACIONES DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo	Varones	336	
	Mujeres	192	
TOTAL		528	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Las penas privativas de libertad se han visto permanentemente cuestionadas respecto de la o las finalidades que cumplen, respecto del penado y en los inicios del siglo XXI es necesario aportar, no sólo un enfoque meramente jurídico-teórico de esta Institución, sino una visión que ponga de relieve la realidad psicosocial respecto de la realidad carcelaria que nos va a llevar al cuestionamiento de las respuestas punitivas y va a descubrir finalidades y funciones diversas. Es así, que la rehabilitación y reinserción del delincuente constituyen nuestro motor principal. Esto nos lleva a definir áreas de intervención que permitan cumplir con los fines propuestos, siendo uno de ellos el tratamiento de la drogodependencia de los reclusos.

En términos jurídicos la prisión es una institución resocializadora destinada finalmente a restituir a los privados de libertad a la sociedad. El recluso/a no es un ser eliminado de la sociedad, sino que continúa formando parte de la misma. En esta consideración se debe poner énfasis en la sociedad y el recluso/a y la interacción entre ambos, orientando el esfuerzo, a evitar efectos desocializadores y desestructuradores en el



preso/a y su familia. Sin estas consideraciones, cuando el privado de libertad cumpla la pena y se reintegre al medio social, la falta de posibilidades de trabajo, la carencia de habilidades socio-laborales, la necesidad de un tratamiento socio-sanitario derivado del consumo de drogas, harán casi imposible la inserción social y la no reincidencia en conductas delictivas, teniendo como consecuencia una alta posibilidad de reingreso casi inmediato al sistema correccional.

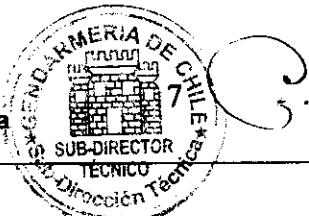
Apreciadas las consideraciones respecto de la cárcel, no hay duda alguna que hay que crear los instrumentos más adecuados para hacer frente a las vinculaciones entre drogodependencia y las conductas delictivas concomitantes y viceversa, siendo este problema el rasgo más característico de la delincuencia y la prisión contemporánea.

Si bien es cierto, que es un fenómeno nuevo, no es menos cierto que ha sido un fenómeno en sostenido crecimiento, y que gran parte de la población penal se encuentra afectada; como lo demuestran los datos del estudio realizado por CONACE y que se señalan en el diagnóstico.

Es por tanto, un fenómeno tan complejo, que la solución que se adopte debe considerar aspectos criminógenos y socio-sanitarios, que aborden de manera integral al sujeto. La rehabilitación, en este sentido, se puede configurar como un proceso largo, complejo y multidimensional, que tiene como finalidad última, el sustituir el modo de vivir "para la droga", por el "sin droga". Es un proceso que debe ser abordado por metas parciales. Combina diversos tipos de intervención: biológica, psicológica, cultural, familiar. Multidimensional, porque este complejo de intervenciones no puede ser afrontado desde una única área y mucho menos por un solo equipo o área.

Bibliografía:

- Programa de intervención para personas que se encuentran recluidas, elaborado por Genchi-CONACE; Tomo I y II.
- Manual de Derecho Penitenciario, Universidad de Salamanca, Editorial Sor Ang 2001
- Ley Orgánica de Gendarmería de Chile
- Decreto Supremo 518 de 1998, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios
- Marco General del Tratamiento de las drogodependencias en el medio penitenciario español.
- "No esperes que caigan del cielo", Guía de prevención de las Drogodependencias, Edita CJE, "Comisión Permanente Consejo de la Juventud



12) METODOLOGÍA

La metodología del proyecto corresponde a la contemplada en el Modelo de Intervención en personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, recluidas en los establecimientos penitenciarios chilenos, Tomo I, su Programa de Tratamiento, Tomo II, y la Guía Metodológica, Tomo III, diseñados por los equipos técnicos de CONACE y Gendarmería de Chile. El Modelo distingue diferentes etapas, desde la Sospecha Diagnóstica hasta el Seguimiento.„

El Programa de tratamiento se desarrolla en los sistemas cerrados (condenados a penas privativas de libertad) y abiertos (Usuarios de Medidas Alternativas a la Reclusión) y la metodología se describe de la siguiente manera:

SISTEMA CERRADO

1.-Tratamiento Bajo Umbral. (3 Meses)

Se trata de un período de preparación al ingreso a tratamiento, y tiene por objetivo general, generar motivación al cambio de los usuarios.

Se realiza a través de una intervención terapéutica motivacional y educativa, con sesiones temáticas y contenidos co-construidos sesión a sesión con los participantes, y que están dirigidos a favorecer la motivación al cambio a través de un proceso relacional terapeuta – internos/as, recurriendo a conversaciones reflexivas en modalidades individual, y grupal en un formato de 12 sesiones.

Se sugiere una frecuencia de 2 sesiones por semana; abiertas, con un número de doce participantes, donde el contenido temático de cada sesión se concluya en la misma. Dependiendo del usuario, se sugiere también la prescripción de tareas para ser realizadas de manera individual entre sesiones.

2.-Tratamiento

Primera etapa: Adaptación (3 meses)

Segunda Etapa : Tratamiento por Ejes de Intervención (10 meses)

Eje 1 Patrón de Consumo

Eje 2 Criminológico, psicopatología asociada

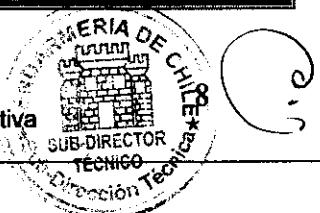
Eje 3 Redes de Apoyo

Eje 4 Socio ocupacional

Tercera Etapa. Preparación para el egreso (4 meses)

Cuarta Etapa Post-Tratamiento (12 meses)

La metodología corresponde al Programa de Tratamiento, rehabilitación y reinserción social, para internos/as con consumo problemático de sustancias psicoactivas, que se caracteriza por intervenciones psicoeducativas, educativas y psicoterapéuticas, individuales y grupales, de alto umbral y de acuerdo a 4 ejes de intervención; con



objetivos definidos para cada uno de ellos, dependiendo de la etapa en que se encuentre la persona.

SISTEMA ABIERTO:

Consiste en la implementación del Programa de Intervención en modalidad ambulatoria Básica e Intensiva, para personas con consumo problemático de drogas, beneficiarias de medidas alternativas a la reclusión elaborado por los equipos técnicos de CONACE y Gendarmería de Chile.

El programa contempla la asistencia regular de dos a cinco veces por semana por parte de los beneficiarios, con actividades individuales y grupales, con el usuario/a y sus familias, de carácter psicoeducativo y psicoterapéutico.

El programa de tratamiento, también contempla actividades preventivas con la población que cumple condena en Libertad Vigilada, Reclusión nocturna y remisión condicional de la pena y sus familias.

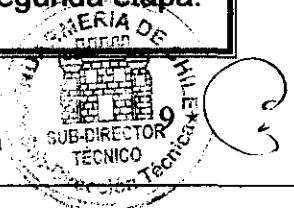
13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a rehabilitar y reinsertar socialmente a las personas que presentan consumo problemático de drogas, que ingresan a los Centros de Tratamiento del sistema cerrado y aquellos que se encuentran sujetos a medidas alternativas a las penas restrictivas de libertad, ambos grupos de personas sujetos al control y custodia de Gendarmería de Chile.

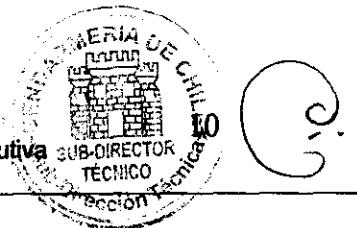
13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar tratamiento por ejes a las personas que cumplen condena en los sistemas cerrado y abierto y que presentan consumo problemático de drogas.
- Constituir grupos de Tratamiento de Bajo Umbral y estimular la motivación para el cambio.
- Continuar y profundizar el proceso de transferencia de competencias técnicas a los operadores y profesionales en los equipos de los Centros de Tratamiento de las Unidades Penales y de los Centros de Tratamiento de Adicciones al interior de los Centros de Reinserción Social en el medio libre.
- Evaluar el proceso y resultados del programa de intervención, segunda etapa.



14) INDICADORES

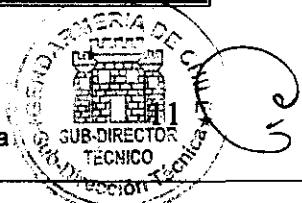
<u>Nº de casos dados de alta terapéutica x 100</u>	> 25%
Nº de casos ingresados a tratamiento	
<u>Nº de casos desertados x 100</u>	< 20%
Nº de casos ingresados a tratamiento	
<u>Nº de casos ingresados a grupo de tratamiento de Alto Umbral x 100</u>	> 25%
Nº de casos ingresados a tratamiento de Bajo Umbral	
<u>Nº de Centros de Tratamiento que ejecutan tratamiento de Bajo Umbral</u>	= 100%
Nº de Centros de Tratamiento	
Realización del 100% de las supervisiones programadas.	
<u>Promedio anual de plazas ocupadas</u>	> 90%
Nº de plazas totales	



15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

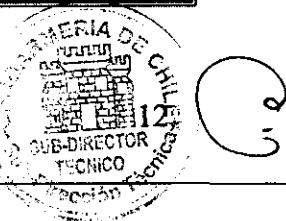
Actividad N° 1						
Nombre de la Actividad	SOSPECHA DE CONSUMO PROBLEMÁTICO					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Sospecha de consumo problemático consiste en la pesquisa y detección consumidores problemáticos de drogas a través de instrumentos elaborados para ello por distintas personas o equipos que, en cumplimiento de su función, entregan un diagnóstico.</p> <p>La sospecha diagnóstica de la población de condenados que presenta consumo problemático de drogas, estará a cargo del equipo diagnóstico del establecimiento penitenciario, constituido por la dupla psicosocial; psicólogo/a y asistente social.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	ESTIMAL. HORAS dedicadas a la actividad			
Área Técnica- Área Salud y Centro de Tratamiento. de la Unidad Penal (*)	Permanente	Según demanda	1 hora			
(*) CP Arica, CPF Antofagasta, CCP Antofagasta, CP Valparaíso, CCP Talca, CCP Concepción, CDP Angol, CCP Colina I, CPF Santiago						

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Gastos corrientes, y material de oficina
Equipamiento
Oficina , equipada
Recurso Humano
Horas psicólogo, asistente social y/o personal de salud de la unidad penal



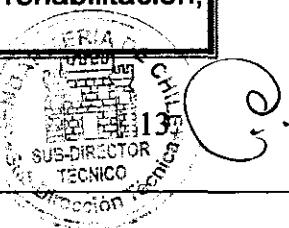
Actividad Nº 2			
Nombre de la Actividad	TRATAMIENTO DE BAJO UMBRAL		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se trata de una intervención terapéutica motivacional y educativa, con sesiones temáticas y contenidos co-construidos sesión a sesión con los participantes, y que están dirigidos a contribuir a elevar la motivación al cambio a través de un proceso relacional terapeuta-internos/as, recurriendo a conversaciones reflexivas.</p> <p>Se sugiere una frecuencia de 2 sesiones por semana; abiertas, con un número variable de participantes, donde el contenido temático de cada sesión se concluya en la misma. Dependiendo del usuario, se sugiere también la prescripción de tareas para ser realizadas de manera individual entre sesiones.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento de la Unidad penal (*)	Permanente	2 sesiones por semana	1 hora y media cada sesión
(*) CP Arica, CPF Antofagasta, CCP Antofagasta, CP Valparaíso, CCP Talca, CCP Concepción, CDP Angol, CCP Colina I, CPF Santiago			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Gastos corrientes
Equipamiento
Gastos corrientes
Recurso Humano
Horas equipo clínico del Centro de Tratamiento, psicólogo, técnico en rehabilitación, asistente social y médico psiquiatra



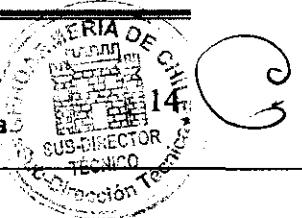
Actividad N° 3	TRATAMIENTO FASE 1 ADAPTACIÓN		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El programa de tratamiento se plantea y proyecta como un proceso subdividido en fases que presentan la particularidad de haber sido diseñado de acuerdo a las necesidades de personas que se han adaptado a los usos de la subcultura penitenciaria. Esta fase se inicia con la derivación del interno desde la Etapa de Tratamiento de Bajo Umbral. Hay que considerar, que pese a que el interno/a cuente con ciertas destrezas y habilidades adquiridas en la etapa anterior, se debe tener presente que la vivencia inicial en un tratamiento de modalidad residencial o ambulatoria, puede producir una inestabilidad adaptativa en el interno/a, producto de la presencia de normas y rutinas altamente estructuradas, aún cuando estén establecidas y señaladas antes del ingreso al programa propiamente tal.</p> <p>Esta etapa requiere adaptación además, al espacio terapéutico y a las exigencias emocionales que esto conlleva; a estilos de vinculación positiva prosocial, a la suspensión total del consumo de drogas, abstraerse de la subcultura carcelaria, en cuanto a filosofía y valores, adaptarse a nuevas formas de manejo del poder, así como también la imposibilidad de la instrumentalización del medio y de los otros.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semanas/mes	MATERIAL DE MIGAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento de las Unidades penales (*)	3 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente
(*) CP Arica, CPF Antofagasta, CCP Antofagasta, CP Valparaíso, CCP Talca, CCP Concepción, CDP Angol, CCP Colina I, CPF Santiago			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Gastos corrientes , alimentación	
Equipamiento	
Instalaciones del Centro de Tratamiento	
Recurso Humano	
Equipo clínico del centro, psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, médico psiquiatra y otros.	



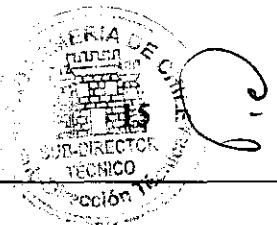
Actividad N° 4						
Nombre de la Actividad	TRATAMIENTO FASE 2: TRATAMIENTO POR EJES DE INTERVENCIÓN					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta fase corresponde al abordaje de 4 Ejes de Tratamiento, en un espacio de alta contención social y emocional y en un estado de abstinencia. La conducta de los internos se ha normado y la adaptación al sistema permite una mayor intervención individual y profundizar en los Ejes del Tratamiento, patrón de consumo, criminológico y psicopatología, redes de apoyo e integración socioocupacional .</p>						
<p>Objetivos generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mantener una conducta abstinente y prosocial. 2) Implementar el plan de tratamiento individualizado 						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	NR TOTAL DE HORAS			
Centro de Tratamiento de las Unidades penales(*)	10 meses	Permanente en el tiempo estipulado para su duración	Permanente			
<p>(*) CP Arica, CPF Antofagasta, CCP Antofagasta, CP Valparaíso, CCP Talca, CCP Concepción, CDP Angol, CCP Colina I, CPF Santiago</p>						

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Gastos corrientes, alimentación
Equipamiento
Instalaciones del Centro de Tratamiento
Recurso Humano
Equipo clínico constituido por psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, medico psiquiatra y otros afines



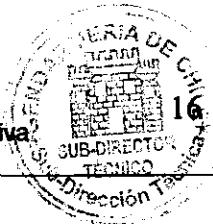
Actividad N° 5	TRATAMIENTO FASE 3 :PREPARACIÓN PARA EL EGRESO		
Nombre de la Actividad	TRATAMIENTO FASE 3 :PREPARACIÓN PARA EL EGRESO		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Corresponde al proceso de consolidación y de preparación para la Etapa de Integración Social, implica comprobar y reforzar las competencias y destrezas para desenvolverse en un medio libre, sin la contención que implica el grupo terapéutico y el sistema organizado y controlado del Centro de Tratamiento</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento de la Unidad penal (*)	4 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	Gastos corrientes, alimentación.
Equipamiento	Instalaciones del Centro de Tratamiento
Recurso Humano	Horas Psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, medico psiquiatra y otros afines



Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad	TRATAMIENTO FASE 4 Post tratamiento y seguimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta etapa representa la continuación de la fase final de tratamiento que se ha implementado al interior del recinto penitenciario, por lo que los objetivos son poner en práctica los conocimientos, las habilidades y destrezas aprendidas durante todo el proceso de tratamiento, pero con todas las dificultades que implica estar inserto en un contexto social de alta vulnerabilidad y adversidad, pero sin contención emocional (que aportaba el grupo de pares y el equipo clínico).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS destinadas a la actividad
Centro de Tratamiento de la Unidad penal (*)	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente
(*) CP Arica, CPF Antofagasta, CCP Antofagasta, CP Valparaíso, CCP Talca, CCP Concepción, CDP Angol, CCP Colina I, CPF Santiago			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Gastos corrientes	
Equipamiento	
Instalaciones del Centro de Tratamiento	
Recurso Humano	
Horas Psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, y otros afines	



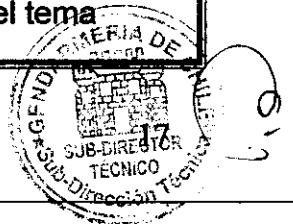
Actividad Nº 7	
Nombre de la Actividad	ASESORIA CLÍNICA A LOS CENTROS DE TRATAMIENTO
Descripción y metodología de la Actividad	

Esta actividad consiste en :

- 1.- Asesorar a las secciones juveniles de las unidades penales de acuerdo a documento de orientaciones 2009, por medio de una ronda de visitas a terreno.
- 2.- Asesorar a los Centros de Tratamiento de Adicciones para adultos de las unidades penales, en atención a la entrega de productos comprometidos, por medio de correo electrónico o visitas si es requerido.
- 3.- Diseñar y ejecutar jornada de capacitación con los equipos de los Centros de Tratamiento de adicciones de las unidades penales.
- 4.- Diseñar y ejecutar una jornada de capacitación para operadores, gendarmes y equipos técnicos de Gendarmería de las secciones juveniles.
- 5.- Elaborar un documento que contenga orientaciones técnicas para el abordaje del delito en consumidores problemáticos de drogas adolescentes y adultos, con recomendaciones de prácticas clínicas y técnicas, incluyendo instrumentos de evaluación diagnóstica (delito/droga), tratamiento e integración social.
- 6.- Capacitar a los Centros de Tratamiento de población general que otorgan tratamiento Tribunal de Tratamiento de Drogas en la temática del abordaje del delito en consumidores problemáticos de drogas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centros de tratamiento y oficinas de CONACE y Gendarmería de Chile	12 meses	3 veces a la semana	22 horas semanales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales	
Gastos corrientes, material de oficina	
Equipamiento	
Recurso Humano	
Jornada parcial de profesional Psicólogo, con formación postular en psicoterapia y experiencia mínima de tres años de asesoría clínica específica en el tema	



Actividad N° 8	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN MODALIDAD AMBULATORIA BÁSICA EN CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL DE ANTOFAGASTA MEDIO LIBRE.
-----------------------	--

Descripción y metodología de la Actividad

Esta actividad consiste en realizar la confirmación diagnóstica de consumo problemático de drogas, compromiso biopsicosocial, estadio motivacional y Comorbilidad asociada y otorgar tratamiento en una modalidad ambulatoria de baja a mediana contención a 14 personas mensuales que cumplen pena en libertad vigilada.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento del Centro de Reinserción Social de Antofagasta	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración.	Permanente

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

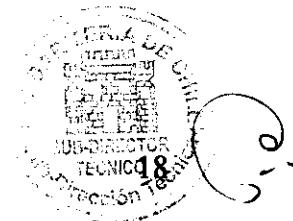
Gastos corrientes

Equipamiento

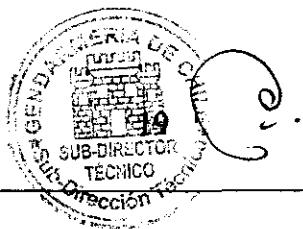
Instalaciones del Centro de Tratamiento

Recurso Humano

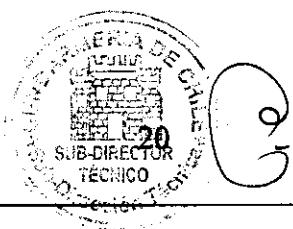
Horas Psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, medico psiquiatra y otros afines



Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN MODALIDAD AMBULATORIA INTENSIVA EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ANTOFAGASTA.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad consiste en realizar la confirmación diagnóstica de consumo problemático de drogas, compromiso biopsicosocial, estadio motivacional y comorbilidad asociada y otorgar tratamiento en una modalidad ambulatoria de mediana a alta contención a 6 personas que cumplen pena en libertad vigilada.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento del Centro de Reinserción Social de Antofagasta.	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos corrientes.			
Equipamiento			
Instalaciones del Centro de Tratamiento.			
Recurso Humano			
Horas Psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, medico psiquiatra y otros afines			

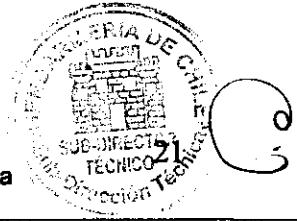


Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad	PREVENCIÓN SECUNDARIA EN PENADOS DE LIBERTAD VIGILADA, REMISIÓN CONDICIONAL DE LA PENA Y RECLUSIÓN NOCTURNA DEL CRS DE ANTOFAGASTA		
Descripción y metodología de la Actividad			
Corresponde a actividades de prevención secundaria, de carácter psicoeducativo, grupales e individuales con penados de libertad vigilada, remisión condicional de la pena y reclusión nocturna del CRS de Antofagasta			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al año se desarrolla	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento del CRS de Antofagasta	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos corrientes			
Equipamiento			
Instalaciones del Centro de Tratamiento			
Recurso Humano			
Horas, asistente social y técnicos en rehabilitación,			

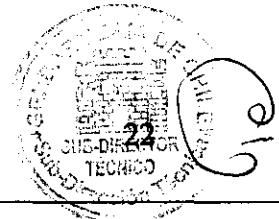


Actividad N° 11						
Nombre de la Actividad	INTERVENCIÓN CON FAMILIARES					
Descripción y metodología de la Actividad						
Corresponde a actividades grupales de carácter psicoeducativo y psicoterapéutico, además de visitas domiciliarias con familiares de penados consumidores no problemáticos y problemáticos de drogas. beneficiarios de libertad vigilada, remisión condicional de la pena y reclusión nocturna del CRS de Antofagasta						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces el día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Centro de Tratamiento del CRS de Antofagasta	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente			

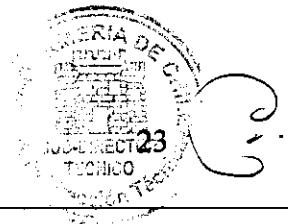
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Gastos corrientes.
Equipamiento
Instalaciones del Centro de Tratamiento
Recurso Humano
Horas asistente social, técnicos en rehabilitación.



Actividad N° 12			
Nombre de la Actividad	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN MODALIDAD AMBULATORIA BÁSICA EN CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SANTIAGO.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad consiste en realizar la confirmación diagnóstica de consumo problemático de drogas, compromiso biopsicosocial, estadio motivacional y Comorbilidad asociada y otorgar tratamiento en una modalidad ambulatoria de baja a mediana contención a 14 personas mensuales que cumplen pena en libertad vigilada.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento del Centro de Reinserción Social de Santiago	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos corrientes.			
Equipamiento			
Instalaciones del Centro de Tratamiento.			
Recurso Humano			
Horas Psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, medico psiquiatra y otros afines.			

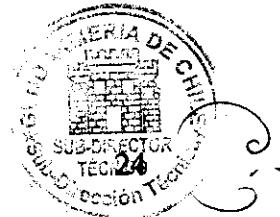


Actividad N° 13						
Nombre de la Actividad	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN MODALIDAD AMBULATORIA INTENSIVA EN CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SANTIAGO.					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en realizar la confirmación diagnóstica de consumo problemático de drogas, compromiso biopsicosocial, estadio motivacional y Comorbilidad asociada y otorgar tratamiento en una modalidad ambulatoria de mediana a alta contención a 6 personas mensuales de entre las que cumplen pena en libertad vigilada.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS correspondientes a la actividad			
Centro de Tratamiento del Centro de Reincisión Social de Santiago.	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Gastos corrientes ,						
Equipamiento						
Instalaciones del Centro de Tratamiento						
Recurso Humano						
Horas Psicólogo, asistente social, técnicos en rehabilitación, medico psiquiatra y otros afines						

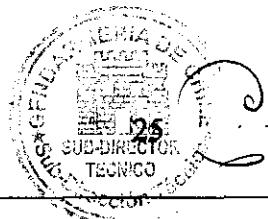


Actividad N° 14						
Nombre de la Actividad	PREVENCIÓN SECUNDARIA EN PENADOS DE LIBERTAD VIGILADA, REMISIÓN CONDICIONAL DE LA PENA Y RECLUSIÓN NOCTURNA DEL CRS DE SANTIAGO					
Descripción y metodología de la Actividad						
Corresponde a actividades de prevención secundaria, de carácter psicoeducativo, grupales e individuales con penados de libertad vigilada, remisión condicional de la pena y reclusión nocturna del CRS de Santiago.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Centro de Tratamiento del CRS de Santiago	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Gastos corrientes.
Equipamiento
Instalaciones del Centro de Tratamiento.
Recurso Humano
Horas, asistente social y técnicos en rehabilitación.

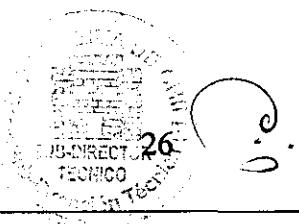


Actividad N° 15			
Nombre de la Actividad	INTERVENCIÓN CON FAMILIARES		
Descripción y metodología de la Actividad			
Corresponde a actividades grupales de carácter psicoeducativo y psicoterapéutico, además de visitas domiciliares con familiares de penados consumidores no problemáticos y problemáticos de drogas, beneficiarios de libertad vigilada, remisión condicional de la pena y reclusión nocturna del CRS de Santiago.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces el día/semana/mes	MONTAÑA DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Tratamiento del CRS de Santiago	12 meses	Permanente, en el tiempo estipulado para su duración	Permanente
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Gastos corrientes.			
Equipamiento			
Instalaciones del Centro de Tratamiento			
Recurso Humano			
Horas asistente social, técnicos en rehabilitación.			



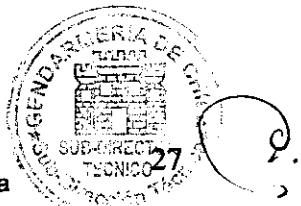
Actividad N° 16						
Nombre de la Actividad	JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA READAPTACIÓN Y MEDIO LIBRE					
Descripción y metodología de la Actividad						
Se refiere a una jornada de trabajo con representantes de los profesionales, de los centros de tratamiento de las Unidades Penales Cerradas y de los CRS.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
A definir	2 días	Una vez en el año	16			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Pasajes, estadía, arriendo local y alimentación.
Equipamiento
Salas de reuniones
Recurso Humano
Psicólogo a cargo de la asesoría y equipos técnicos de CONACE nacional y Departamento de Readaptación de Gendarmería de Chile.

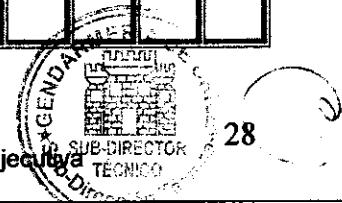


Actividad N° 17						
Nombre de la Actividad	EVALUACIÓN DE PROCESO Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Se trata de la elaboración de términos de referencia, diseño, licitación y ejecución de una evaluación de proceso y resultados de los programas de tratamiento de penados en los 13 centros en funcionamiento, como una segunda etapa de continuidad del estudio iniciado durante 2008.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Centros de tratamiento	12 meses	permanente	permanente			

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Equipamiento
Recurso Humano
Equipo evaluador licitado de acuerdo a bases de licitación y oferta técnica seleccionada.



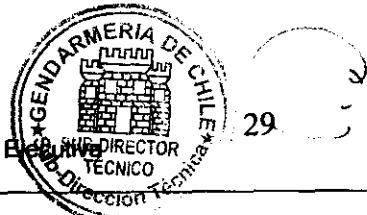
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Sospecha	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Tratamiento de bajo umbral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Tratamiento-Fase I	X	X	X									X
4	Tratamiento-Fase II			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Tratamiento-Fase III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Tratamiento-Fase IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Asesoría a los Centros de Tratamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Asesoria a secciones juveniles con visitas a terreno			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Entrega de documento con orientaciones técnicas para el abordaje del delito en consumidores problemáticos de drogas adolescentes y adultos, con recomendaciones de prácticas clínicas y técnicas, incluyendo instrumentos de evaluación diagnóstica (delito/droga), tratamiento e integración social.			X									
10	Ejecución de una Jornada de capacitacion a equipos ejecutores los Centros de Tratamiento de población general que				X								



	otorgan tratamiento Tribunal de Tratamiento de Drogas en la temática del abordaje del delito												
11	Tratamiento básico en CRS Antofagasta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Tratamiento Intensivo en CRS Antofagasta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Prevención secundaria en CRS Antofagasta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Intervención con familiares CRS Antofagasta			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Tratamiento básico en CRS Santiago	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Tratamiento Intensivo en CRS Santiago	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Prevención secundaria en CRS Santiago	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Intervención con familiares CRS Santiago			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Jornada de capacitación con ejecutores						X						
17	Evaluación de proceso y resultados de tratamiento					X	X	X	X	X	X	X	X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 12 meses



18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Medición de los indicadores

Nº de casos egresados por alta terapeútica en 2010 x 100 \geq 25%
Nº de casos egresados de tratamiento en 2010

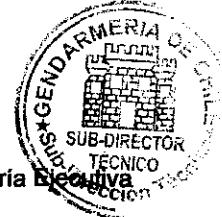
Nº de casos egresados por deserción en 2010 x 100 \leq 20%
Nº de casos egresados de tratamiento en 2010

Nº de casos ingresados a grupo de tratamiento x 100 \geq 25%
Nº de casos ingresados a grupos motivacionales

Nº de Centros de Tratamiento que ejecutan tratamiento de Bajo Umbral = 100%
Nº de Centros de Tratamiento

Realización del 100% de las supervisiones programadas.

Promedio anual de plazas ocupadas $>$ 90%
% de plazas totales



19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN	ROSAS N° 1264, SANTIAGO
TELÉFONO-FAX	(02) 6851201
E-MAIL	alijimenez@gendarmeria.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	SERVICIO PÚBLICO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO JIMENEZ MARDONES
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	6.761.688-K

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	GONZALO GUZMAN CACERES
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	PSICOLOGO DEPARTAMENTO DE READAPTACIÓN
TELÉFONO	6851240
E-MAIL	gguzman@gendarmeria.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

TIPO DE PROGRAMA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGAS, I.M. DE STGO. COORDINADOR DE PROGRAMA DE ALTO RIESGO.
PERÍODO DE EJECUCIÓN	1995, 1996, 1997, 1998
ÁREA	COMUNAL
TIPO DE MIENTO	MUNICIPAL
TIPO DE PROGRAMA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, RECLUIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CHILENOS.
PERÍODO DE EJECUCIÓN	2005, 2006, 2007 y 2008
ÁREA	806 ³
TIPO DE MIENTO	GENDARMERÍA DE CHILE Y CONACE

² Pueden presentar hasta tantas veces como sea necesario
³ 10 de Septiembre de 2008.



4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

PRIMER NOMBRE	GONZALO GUZMAN CACERES
SEGUNDO NOMBRE	49
TELEFONO	7.576.094-9
DIRECCION	ROSAS 1264, 4º PISO, DPTO. DE READAPTACIÓN,
ESPECIALIDAD / OFICIO	PSICOLOGO
TELEFONO	6851240 09 0900484
E-MAIL	gguzman@gendarmeria.cl

EJERCICIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

en Psicología Social (C), mención Psicología Jurídica. Escuela de Derecho. Universidad de Valparaíso. 2005-2006.

o en Terapia Estratégica Breve. Instituto Milton Erickson de 1997-1998.

Profesional con la Tesis "Utilización de la Hipnoterapia en la Resolución de la Sintomatología Asociada a Abuso Sexual: Un Estudio Piloto". 1996

Revista de la Facultad de Psicología. 1995.

Profesional en el Centro de Salud Mental Juvenil y Familiar de la
Comuna de Santiago, Marzo a Septiembre de 1994.

Instituto Comercial, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Chile. 1979-1982.



CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINserCIÓN SOCIAL

Relator Primer Seminario de Criminología de La Serena, octubre 2009.

Relator en el Seminario de Salud Penitenciaria, organizado por MINJUS, Santiago, Centro de Justicia, agosto 2009.

Docente invitado, curso Psicología Jurídica, Escuela de Psicología. Universidad de Chile, 2008 -2009.

Docente invitado, programa de magíster en Psicología Social, Mención Psicología Jurídica, Escuela de Psicología. Universidad de Valparaíso, 2008.

Relator en el Seminario "Tratamiento para adolescentes y adultos con consumo problemático de sustancias en contextos obligados", organizado por CONACE. Santiago, 2006.

Relator en la Pasantía sobre Tratamiento y Rehabilitación dirigida a los miembros de la Comisión Interamericana de Control y Abuso de Drogas (CICAD), organizada por CONACE. Santiago 2006.

Relator invitado, programa de magíster en criminología, Academia Superior de Oficiales Policiales, 2006.

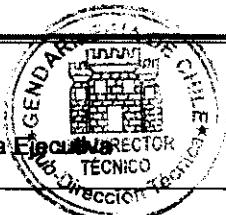
Encargado del Dpto. de Readaptación, Subdirección Técnica de Gendarmería. Encargado de los Centros de Tratamiento de Adicciones a nivel nacional y coordinador del convenio de cooperación técnica financiera entre Gendarmería de Chile y CONACE. 2005 - 2007

Colaborador: "Técnicas Terapéuticas en la Rehabilitación de Adicciones". Universidad de Santiago de Chile. Facultad de Ciencias Médicas. Unidad de Salud. 22 al 26 oct 2001.

Director Clínico, Comunidad Terapéutica de Rehabilitación de Hogares "Hogares DAR". 1999 -2003.

Relator del Seminario de Capacitación: "Violencia: Una Realidad Actual", organizado por el Centro de Prevención de Abuso de Alcohol y Drogas de la ciudad de La Serena", destinado a profesionales de la salud. La Serena, 2008.

Coordinador de Expertos Sobre Economía y Consumo de Drogas Ilícitas en América Latina y el Caribe. CEPAL, Santiago de Chile, 13 al 15 de Enero de 2008.



"Factores Sociales y Psicológicos Asociados al Consumo de Drogas y el Trabajo en Red para la Prevención y Tratamiento". Servicio de Salud Metropolitano Central. 1996.

Expositor en Seminario "Trabajo Social en la Intervención Comunitaria" con el tema: "Problemas Emergentes en el Campo Comunitario: Desafíos en Intervención en Relación a Violencia y Drogas" destinado a docentes y profesionales de prácticas profesionales de la Escuela de Trabajo Social, Universidad Católica de Chile. Mayo 1996.

Psicólogo Coordinador del Sub-Programa de Alto Riesgo del Programa de Intervención de Drogas y Alcohol de la Comuna de Santiago. En dicho cargo se encargó el diseño de dicho sub-programa. 1995 - 1998.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINACIÓN.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo _____, apellidos _____, declaro estar en conocimiento de que mis servicios están incorporados al proyecto denominado INTERVENCION EN ALTO RIESGO EN PERSONAS RECLUIDAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS y representa la Organización responsable GENDARMERÍA DE CHILE al concurso (anexo) y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

30-11-09

FECHA

FIRMA

21) FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. I _____ O _____

⁴ Se solicita juntar la información necesaria para determinar esta información.



1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

--	--	--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

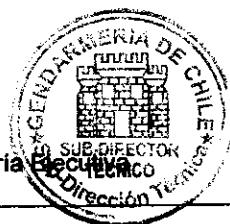
EQUIPAMIENTO	RRHH	Otros Gastos

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--



22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁵
3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
INTERES PUBLICO			
SI		NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROCESO AL CUAL POSTULA

Nombre de la entidad al cual postula el proyecto

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre del proyecto, sin siglas, ni abreviaturas ni fantasías

4. COMUNAS EN LAS CUALES SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba las comunas en las cuales se ejecutara el proyecto

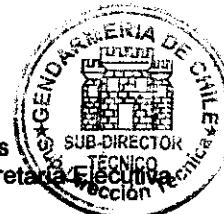
5. RAZON DEL BENEFICIARIO

Razón del beneficiario, sin siglas ni fantasías

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

⁵ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.



8. OTORGANTE (CR)

Organismo que otorga la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)Apellido y nombre / Apellido materno /
nombres

1.

2.

11. Dirección para EL BENEFICIO*Tipo de calle (se indicar si es calle, pasaje, avenida, ruta, etc., paso bajo nivel, paso sobre nivel, etc., esquina, sector, manzana, puente)*

Calle:

Número:

Depart.
Poblado:

/ El/ck / Villa /

12. DATOS DE CONTACTO*Nombre completo de persona de contacto**Teléfono institucional**Fax institucional (en caso que se disponga)**Correo electrónico institucional o de la persona de contacto***10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

1.

2.

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes

Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva

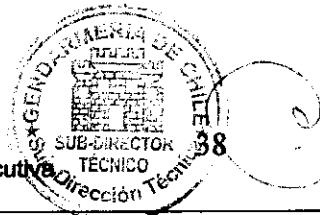


37

ANTES DE	TIPOS DE ADJUNTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la dirección y incluir nombre completo y firma		
Fotocopia de la carta de autorización del organismo		
Fotocopia de la carta de la directiva		
Acreditación de dirección de institución		
Balan	ce de la Institución	
Certificado de la Institución Bancaria		

Monto total del proyecto
Aporte Organización
Aporte Terceros
Aporte Ministerio

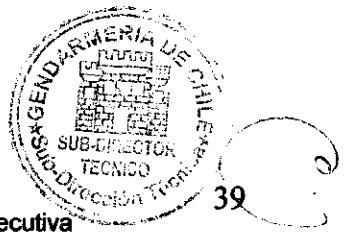
Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva



23) **ESTO DEL PROYECTO**

Planta que el adjunta.

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva

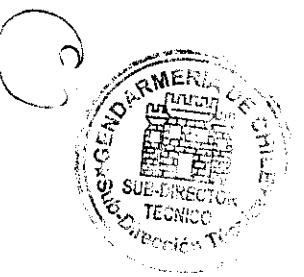




PRESUPUESTO PROYECTOS DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

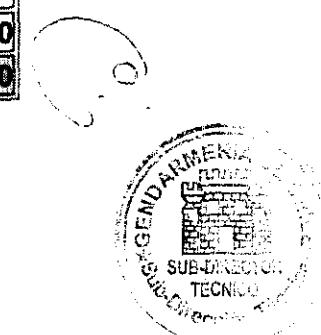
GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Materiales de oficina		5.905.000		5.905.000
Útiles de aseo		6.240.000		6.240.000
Screenings		6.372.000		6.372.000
Materiales de enseñanza		8.526.000		8.526.000
Capacitaciones			5.640.675	5.640.675
Estudio de evaluación			15.000.000	15.000.000
Alimentos y bebidas		3.100.000		3.100.000
Productos farmaceuticos		1.500.000		1.500.000
Servicios de impresión		250.000		250.000
Pasajes		2.650.000		2.650.000
				0
				-
				-
				-
RESIDUOS		34.543.000	20.640.675	55.183.675



EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Reposición de muebles y otros		11.353.000		11.353.000
Bienes, servicios y otros		29.300.000		29.300.000
Equipamiento computacional		8.177.400		8.177.400
Material para reparación y mantenimiento de inmuebles		14.400.000		14.400.000
SUB TOTAL:		63.230.400		63.230.400
TOTAL FIN:				63.230.400



RECURSOS HUMANOS



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	34.543.000	20.640.675	55.183.675	7%
EQUIPAMIENTO	63.230.400	-	63.230.400	0%
RECURSOS HUMANOS	142.235.347	290.370.543	432.605.890	93%
TOTAL	240.008.747	311.011.218	551.019.965	



Alvarado
Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)